

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Resolución por la que «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», anuncia la convocatoria, por procedimiento restringido, para la contratación de un suministro de un sistema de megafonía centralizado para la red de Metro de Barcelona

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Telecomunicaciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de megafonía centralizado para la red de Metro de Barcelona.
 - d) Lugar de entrega: Barcelona y Área Metropolitana.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, no se determina.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 6.000.000.000 de pesetas.
 - b) Definitiva: 4 por 100 del total del suministro.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima». Servicio de Telecomunicaciones.
 - b) Domicilio: Calle 60, números 21-23, sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08040.
 - d) Teléfono: 93 298 73 63.
 - e) Telefax: 93 298 73 00.
7. Requisitos específicos del contratista: Empresa de reconocido prestigio en el ámbito de telecomunicaciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 24 de mayo de 2000.
 - b) Documentación a presentar: Solicitud de participación acompañada de:
 - Memoria económica de la empresa.
 - Relación de instalaciones efectuadas en el sistema objeto del concurso y referencias, con especial énfasis en el sector del transporte público.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima».
 - 2.ª Domicilio: Calle 60, números 21-23, sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca.
 - 3.ª Localidad y código postal: Barcelona, 08040.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Se establecerá en el pliego de condiciones.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Calle 60, números 21-23, sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca.
 - c) Localidad: 08040 Barcelona.

d) Fecha: Se establecerá en el pliego de condiciones.

e) Hora: Se establecerá en el pliego de condiciones.

10. Otras informaciones:

Fecha límite de invitaciones a licitar: 29 de mayo de 2000.

Las ofertas deben redactarse en catalán o castellano, indistintamente.

El importe de la documentación del concurso será a cargo del ofertante por un valor de 20.000 pesetas.

Para más información, dirigirse al Servicio de Telecomunicaciones, teléfono 93 298 73 63 y fax 93 298 73 00.

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 8 de mayo de 2000.

Barcelona, 8 de mayo de 2000.—El Director del Servicio de Telecomunicaciones, Ramón Barcardi Gascón.—24.991.

GESTIMED, S. A., S.G.I.I.C.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y como hecho relevante para el funcionamiento del fondo «Garanmed 4 FIM», una vez concedida la autorización administrativa previa, se procederá a un cambio en la política de inversión del fondo y el establecimiento de un nuevo régimen de comisiones.

Las nuevas condiciones que se establecen son:

Denominación: Garanmed 4, FIM.

Periodo de garantía: Del 17 de julio de 2000 al 17 de julio de 2003, ambos inclusive.

Valor garantizado al vencimiento: El capital invertido más el 70 por 100 de la revalorización media mensual en una cesta compuesta por los índices bursátiles DJ-Eurostoxx 50 y Nikkei 225.

Comisiones durante el periodo garantizado: Por gestión, el 1,35 por 100; por depósito el 0,15 por 100; por suscripción el 5 por 100, y por reembolso una comisión del 2 por 100 y un descuento a favor del fondo del 3 por 100.

Las mencionadas modificaciones conforme a la normativa vigente otorgan a los participantes el derecho de reembolso a solicitud expresa, por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Alicante, 8 de mayo de 2000.—José González Baeza, Presidente del Consejo de Administración de «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIC».—26.273.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A. (GEDESMA)

Corrección de errores y modificación parcial del pliego de bases correspondiente al concurso convocado para adjudicación del proyecto, obras de construcción y explotación de una planta de biometanización y compostaje de la fracción biodegradable de los residuos sólidos urbanos, incluyendo

el aprovechamiento energético de la desgasificación del V.S.C. de Pinto. Expediente: GO.06/00.

Con fecha 8 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 110) fue convocado el concurso correspondiente al expediente GO.06/00, cuyo pliego de bases ha sufrido las siguientes modificaciones.

El apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas se sustituye por un nuevo texto.

En el apartado 18 del pliego de prescripciones técnicas se modifica la fórmula del punto 7.

En la cláusula 25 del pliego de condiciones administrativas se añade un nuevo apartado.

Se modifica el modelo de proposición económica, correspondiente a la explotación, al haberse detectado un error.

El documento en el que se recogen las indicadas modificaciones podrá ser retirado de las oficinas de «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima» a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

El nuevo plazo para presentación de ofertas finalizará el 5 de julio de 2000, a las catorce horas.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la sede social de «Gestión y Desarrollo y Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima», a las doce del día 11 de julio de 2000.

Madrid, 11 de mayo de 2000.—Luis Otero Canal, Director Gerente.—26.447.

MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE RENTA VARIABLE, S. A. MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE RENTA FIJA, S. A.

Normas generales de adhesión y funcionamiento de los regímenes de compensación y liquidación de MEFF Renta Variable y de MEFF Renta Fija

I. Introducción

En el artículo 8.h) de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 98/26/CE, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores, se reconoce a «MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, Sociedad Anónima» (en adelante MEFF Renta Variable), y a «MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, Sociedad Anónima» (en adelante MEFF Renta Fija), como sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros derivados.

Con el fin de cumplir lo establecido en la disposición transitoria única de la mencionada Ley, se publican las normas generales de adhesión y funcionamiento de los sistemas de MEFF Renta Variable y de MEFF Renta Fija. Dichas normas se enmarcan en lo establecido por el Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, y el Reglamento del Mercado por los que se regula la organización y funcionamiento de los mercados oficiales de futuros y de opciones financieros de ámbito estatal.

La síntesis de la antedicha normativa se estructura en dos partes. La primera hace referencia a las normas de adhesión al sistema de liquidación y compensación y la segunda al funcionamiento del sistema, desglosado en los siguientes apartados: